

## TURNO A COMISIÓN.

### H. Pleno del Ayuntamiento.

El que suscribe Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, en mi carácter de Regidor Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente **turno a comisión**, que tiene por objeto **atender y dar solución a la problemática planteada en la solicitud de la Profa. Martha Delia Bravo Montes, Directora del Jardín de Niños "Netzahualcoyotl" de la colonia San Elías de este municipio de Tonalá**, lo anterior basado en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Mediante oficio de fecha 08 de Octubre del año en curso, la Profa. Martha Delia Bravo Montes, Directora del Jardín de Niños "Netzahualcoyotl" de la colonia San Elías de este municipio de Tonalá, solicita apoyo **urgente**, en base a lo siguiente:

*"En el inmueble escolar ubicado en Avenida Revolución N° 155, colonia San Elías del municipio de Tonalá, Jalisco, donde se sitúan los centros de trabajo "Netzahualcóyotl", clave 14DJN1012V T/M y "Alberto Ladrón de Guevara Jiménez" clave 14DJN2036L, T/V, **al día de hoy, ya van 5 ocasiones** en que han ingresado al plantel personas desconocidas, a robar y saquear en las siguientes fechas: 23 de agosto, 24 de agosto, 17 de septiembre, 18 de septiembre y 1° de octubre, llevándose aparatos electrónicos, materiales didácticos, además de destruir puertas, ventanas, herrería, mobiliario de las aulas didácticas como credenzas,*



**TONALÁ**  
 Gobierno Municipal 2018 - 2021

*anaqueles, muebles de madera. También han destruido en dos ocasiones consecutivas los muebles de los baños, wc, lavabos, mingitorios, así como la tubería de cobre de la instalación hidráulica, el cableado de la luz eléctrica y el medidor del agua.*

*En la primera ocasión que destruyeron los baños, se compraron los materiales para su reparación, mismos que al siguiente día se robaron, destruyendo también los wc nuevos, antes de ser instalados.*

*Por lo antes expuesto, los padres de familia están muy molestos ya que resulta necesario hacer gastos imprevistos, y aun no se cuenta con recursos económicos en el plantel como parte de las aportaciones voluntarias.*

*Se solicita su apoyo de manera urgente para que se vuelva a dotar ambos centros de trabajo de los recursos materiales, electrónicos y reparación del inmueble, para que se siga brindando a los alumnos la atención que se merecen, y con la seguridad adecuada para evitar que se sigan cometiendo este tipo de delitos".*

2.- Asimismo mediante escrito de fecha 16 de octubre del presente año, remite la cotización de malla ciclón que se requiere para la protección del plantel educativo, el cual pasados ocho días, suma a siete veces las ocasiones que han ingresado al plantel a robar hasta las coloreras de los menores. Por lo que solicitan el apoyo de este gobierno municipal, para retomar la estabilidad del centro de trabajo y se siga brindando al alumnado la atención y la seguridad adecuada.

3.- La Secretaría de Educación Jalisco, a través de su titular Francisco Ayón López, informó hace algunas semanas que se denunció el robo del cable de los planteles educativos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que ha generado *inversiones de casi 2 millones de pesos por semana*, así mismo refirió que hay escuelas en donde han robado hasta en 6 ocasiones".



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

4.- La seguridad se instituye como un derecho humano de naturaleza social y condición necesaria para la convivencia armónica entre las personas y la sociedad, garantizar la seguridad implica evitar que se sufran daños o riesgos en su persona, familia, propiedades, posesiones o cualquier otro bien o derecho.

5.- El derecho de las niñas y niños es a tener las condiciones básicas de aprendizaje, esenciales para aprovechar la escuela y demás oportunidades de aprender y desarrollar plenamente sus capacidades. El derecho a una educación básica asiste a cada niño y niña en su derecho a exigir de cada sociedad concreta no sólo la escuela gratuita, el maestro profesional, el currículo relevante y los materiales necesarios, sino las condiciones económicas, sociales y afectivas indispensables: nutrición, atención de salud, vivienda digna, y, sobre todo, amor, apoyo emocional, respeto, y un ambiente general de estabilidad, seguridad y paz.

6.- Por lo anterior, resulta necesario atender la petición de la directora del jardín de niños y de los padres de familia, quienes exigen seguridad al plantel escolar, para dar una atención de calidad a los alumnos, es importante que este gobierno municipal a través diversas dependencias se brinde atención en lo que corresponda para evitar que los planteles sean blanco fácil de la delincuencia, que en lo posible el entorno de los planteles haya iluminación, los árboles estén debidamente podados, y se planee estratégicamente para que haya rondines de vigilancia constante por parte de la Comisaria de la Policía Preventiva municipal, que prevenga la inseguridad a los planteles escolares de este municipio.



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3o. establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

2.- La Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 2, señala que todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir educación de calidad con las mismas oportunidades de acceso y permanencia, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar personas con sentido de solidaridad social.

**Asimismo, el artículo 158, establece que la Secretaría de Educación, a través de su estructura y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, salvaguardará la integridad física y psicológica de los educandos dentro de los planteles educativos; o cuando así lo considere necesario podrá solicitar a las autoridades municipales y estatales competentes en materia de seguridad pública, tomen las medidas pertinentes para garantizar la seguridad en los alrededores de los planteles educativos.**



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Es de aprobar y se aprueba turnar a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, la solicitud de la Profa. Martha Delia Bravo Montes, Directora del Jardín de Niños "Netzahualcoyotl" de la colonia San Elías de este municipio de Tonalá, a efecto de que se analice y en su caso se autorice:

- Instruir al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que realice los trámites necesarios para la adquisición de la malla ciclón para el Jardín de Niños "Netzahualcoyotl" de la colonia San Elías de este municipio de Tonalá.
- Instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que se realicen trabajos de instalación, mantenimiento, y mejora constante del servicio de alumbrado público a los alrededores de los planteles escolares del municipio.
- Instruir al titular de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, para que realicen los trabajos necesarios de poda al arbolado de los planteles educativos.
- Instruir al Comisario de la Policía Preventiva municipal, para que realice las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las escuelas de todo el municipio.



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

**ATENTAMENTE**  
**Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres"**  
**Tonalá Jalisco, a la fecha de su presentación.**

**Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco**  
**Regidor Municipal**

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**

EOBO/KCI